

FORMATO NRO. 4
CONDICIONES OFERTA TÉCNICA

INVITACIÓN DIRECTA SIN OFERTAS NRO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRSIN-INC-126-2025

Yo, Fredy Andrés Bulla Orjuela, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.747.625, obrando en nombre y representación de Ambiente y Soluciones SAS, me comprometo de manera clara e inequívoca al cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos mínimos establecidos en la presente invitación.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRAN FORMATO.- RETABLOS Y AFICHES.

DESCRIPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		A
Servicio de recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición final de residuos líquidos peligrosos generados por las actividades y procesos industriales de la planta de producción, incluyendo la entrega de los certificados de disposición final correspondientes. Tipo de residuos: <ul style="list-style-type: none">• Agua residual industrial (agua química)• Agua tinta• Líquidos residuales industriales Estos residuos se encuentran clasificados como peligrosos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 y demás normatividad vigente aplicable	kilo	1

OBLIGACIONES DEL OFERENTE:

- A. Obligaciones generales del contratista**
- 1) Cumplir cabalmente con el desarrollo del objeto presente contrato de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas estipuladas en el requerimiento, la Invitación y la propuesta presentada.
 - 2) Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
 - 3) Atender las observaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor designado.
 - 4) Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.
 - 5) Mantener los precios relacionados y propuestos en su oferta, sin variación durante el término de la duración del contrato.
 - 6) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten tal situación.
 - 7) Cargar en la plataforma SECOP II la factura generada para cada uno de los cobros de bienes y/o servicios prestados, junto con el soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y demás declaraciones del contratista para el efecto, y enviar electrónicamente a la entidad contratante, para el inicio del trámite de pago respectivo.
 - 8) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y retrasos injustificados.
 - 9) Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
 - 10) El contratista no podrá ceder ni total, ni parcialmente la ejecución del presente contrato, sin autorización previa y escrita de la Imprenta Nacional de Colombia.

B. Obligaciones específicas del contratista:

El contratista se compromete a:

1. Equipos de recolección:

Disponer de un equipo VACTOR para atender cualquier contingencia relacionada con el transporte de los residuos, cumpliendo integralmente con los requisitos establecidos en la normatividad legal vigente, en particular el Decreto 1609 de 2002 y el Decreto 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte, referentes al manejo y transporte de mercancías peligrosas.

2. Equisitos del proveedor:

2.1 Contar con un Plan de Contingencia y Atención de Emergencias para el transporte de residuos especiales, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 1609 de 2002.

2.2. Disponer de una póliza de responsabilidad extracontractual por contaminación súbita y accidental, vigente durante toda la ejecución del contrato.

2.3. Contar con su respectiva licencia ambiental para el desarrollo de cada actividad, expedida por la autoridad ambiental.

2.4. Participación activa durante la vigencia del contrato en el Eco directorio empresarial de la secretaria Distrital de Ambiente.

2.5. Disponer como mínimo de dos personas (conductor y auxiliar) para realizar el cargue de los residuos.

2.6. Allegar el Certificado en Manejo de Mercancías Peligrosos de su personal

3. Frecuencia de Recolección

Retirar las aguas residuales industriales recolectadas en los tanques de almacenamiento ubicado en la INC, en la fecha y hora indicados por el supervisor del contrato.

4. Actas de Disposición Final

Remitir al supervisor del contrato, máximo dentro de los30 días hábiles siguientes a la recolección de los residuos, las actas o certificados de disposición final.

5. Licencia Ambiental

La licencia ambiental debe permanecer vigente durante el plazo de ejecución contractual y debe ser expedida por la autoridad ambiental. El contratista debe anexar la Resolución de dicha licencia ambiental donde indique el tipo de tratamiento que puede realizar.

6. Normatividad

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, en especial a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 y en el Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Cualquier contingencia, daño o afectación que se derive de la prestación del servicio de transporte, manejo o disposición final de residuos líquidos peligrosos será de responsabilidad exclusiva del contratista, quien deberá asumir de manera integral las obligaciones, costos y consecuencias que se generen.

Valores Agregados

La empresa gestora deberá informar y ofrecer los programas posconsumo que tenga implementados para la conservación del medio ambiente, como valor agregado a la prestación del servicio. Dichos programas deberán garantizar que no generen costos adicionales para la Imprenta Nacional de Colombia, incluyendo, entre otros, la recolección, transporte y disposición final de aceites usados u otros residuos que sean objeto de aprovechamiento o gestión ambiental responsable.

- OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Anexamos declaración juramentada donde nos comprometemos al cumplimiento estricto de los Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo solicitados en la presente invitación.

7. PLAZOS:

Plazo de Ejecución:	será de DOCE (12) MESES , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
----------------------------	---

C. EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA

Adjuntamos DOS (02) certificaciones de contratos ejecutados conforme lo determina el literal d) del numeral Numeral 7.2. Libro de carácter técnico de la presente invitación.

D. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

Aceptamos que se realice en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales un descuento comercial automático sobre la facturación presentada.

En el caso de que el supervisor del contrato detalle y pruebe el cumplimiento tardío, el descuento aplicado será del **2%**

Para constancia se firma el ocho (08) de octubre del año 2025.

(Firma) _____

Nombre y apellidos del Representante Legal: Fredy Andrés Bulla Orjuela
C.C. No. 79.747.625 de Bogotá